

Al presente en, para que la sea enes  
de Ayuntamiento de San Sebastian de Compostela de  
Vesquerra a dha Leyaria y habiendo  
lo executado Pazuo Acordo=  
que de original en este Libro Capi  
tular Publicado del Sr Alcalde de m. d.

En el Ayuntamiento de  
23 de Mayo hui no  
torio Alazui estando se Corriere a su continuacion un  
decurado lo q tanto della y executado de cuen  
de cupresa enes fe  
decreto. Don Juan

del presente Sr. y en la parte don  
de se Corriere a su continuacion un  
decurado lo q tanto della y executado de cuen  
de cupresa enes fe  
decreto. Don Juan  
re se de go hay q se uien tras ael mismo

Don Juan  
Don Juan  
Don Juan

El Sr Don Juan Ventura Alburquerque que  
se oyo que no hauiendo se alla  
de en este Ayuntamiento en el decreto que  
celebra el dia quatro del presente  
y en el que celebra y el año y ara de  
de mill seiscientos noventa y ocho  
con razon de la fundacion de los Pa  
dy de la Compania de Jesus Regli  
ca a esta ciudad, se los manifesta ten  
el Interin Consejo dice qual quiera  
Resolucion por esta ciudad de esta  
proceda que los por jurizo que se  
quieren no sean de su cuenta  
Viejs = y galazui entendi do  
lago y orizon hecho ya el Sr Don Juan  
Ventura Alburquerque = Acordo  
que son en jurizo de los que tiene  
decretado se ha yan y ara el q  
mer Ayuntamiento Los Acuerdos que

